

# Solicitud de Certificado de Uso de Suelo

✉ desarrollo.controlurbano@curridabat.go.cr 📞 (506) 2216-5334

<b>Datos del solicitante</b>		Nombre o razón social:	Número de identificación:
Domicilio Fiscal:			
Teléfono 1:		Teléfono 2:	
<b>Medio para recibir notificaciones</b>		Correo electrónico:	Fax:
<b>Datos del inmueble</b>		Número de finca:	Número de plano de catastro:
Área de finca:	Área de Local:	Dirección de la Finca:	

## Información sobre el certificado de uso de suelo requerido

- Con el fin de:**
- Construcción   
  Remodelación   
  Ampliación   
  Fraccionamiento   
  Patentes  
 Reparación   
  Restauración   
  Urbanización   
  Segregación   
  Consulta
- Uso que se le dará al inmueble:**
- Residencial   
  Bodega   
  Oficinas   
  Comercio y Servicios  
 Parqueo Público   
  Taller   
  Recreativo   
  Comunal e Institucional  
 Parqueo Privado   
  Industrial   
  Otro uso

**Describa ampliamente la actividad:**

**AUTORIZACIÓN A TERCERAS PERSONAS:** En caso de autorizar a otra persona a realizar o retirar este trámite, sírvase adjuntar fotocopia del documento de identidad del solicitante del trámite, o en su defecto deberá de autenticar firmas en este formulario. Asimismo el autorizado deberá de presentar su documento de identidad al momento de realizar el trámite. Autorizo a, Nombre: \_\_\_\_\_, Identificación: \_\_\_\_\_ para que **realice ( )** o **retire ( )** este trámite.

Conocedor de las penas con que la ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Curridabat por el otorgamiento de este certificado con base en la presente declaración, y soy conocedor de que si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en derecho corresponde.

<b>Nombre y firma del solicitante:</b>	SELLO	<b>Recibido plataforma:</b>
<b>Autentica:</b>		

## Requisitos para solicitud de certificado de uso de suelo

- Formulario de solicitud, completar el formulario de forma presencial o ingresando al sitio [www.curridabat.go.cr](http://www.curridabat.go.cr) (Ley 9097, Ley de Regulación de Derechos de Petición, artículo 4).
- El Plano catastrado de la propiedad para la cual desea obtener el Certificado de Uso de Suelo deberá haber sido visado por la Dirección de Sistemas de Información Territorial. En caso de haber sido visado con anterioridad la municipalidad lo constará de manera interna, no obstante en caso contrario deberá gestionar el trámite de Visado de Plano como requisito previo a la obtención del Certificado de Uso de Suelo.

## Aclaraciones

- El Certificado de Uso de Suelo es requisito previo a la solicitud de una licencia de construcción y/o para la solicitud de licencias comerciales, sea en terrenos sin construir o terrenos con edificaciones ya existentes.
- En caso de desconocer si el plano catastrado se encuentra visado por la Municipalidad de Curridabat, podrá realizar la consulta en línea por medio del sitio web en la opción Servicios Cartográficos, para realizar esta consulta deberá ingresar el número de plano.
- Todo Certificado de Uso de Suelo se emite a nombre del propietario(a) registral.
- Para la solicitud de Patente comercial, el Certificado de Uso de Suelo es un requisito fundamental.
- En caso de que el solicitante no pueda retirar el trámite, se podrá completar el cuadro de autorización para darle permiso a otra persona de retirar el Uso de Suelo.
- En caso de que por complejidad o bien el interesado desea adjuntar más información de la solicitada en el presente formulario del Uso de Suelo podrá adjuntar la misma.
- El plazo de resolución es de un máximo de 10 días hábiles, aunque por casos donde exista complejidad y se requiera un análisis más minucioso, se aplicará lo dispuesto en el Art. 40 del Reglamento de la Ley de Simplificación de trámites, por lo que el plazo máximo de resolución para esos casos será de 30 días naturales.
- Se le previene que es obligación del solicitante, señalar un medio válido (correo electrónico o fax) para recibir notificaciones de lo contrario, de no señalar ninguno de los medios previstos en el numeral 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, las futuras resoluciones se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas a la Administración.
- No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias de licores para licoreras, bares, cantinas, tabernas, salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile, a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige; tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cuatrocientos metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.
- No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias de licores para restaurantes a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.
- El uso de la licencia de licores en los negocios antes descritos no estará sujeto a límites de distancia alguno, cuando los locales respectivos se encuentren ubicados en centros comerciales.

*Fundamento artículo 9 inciso a), b) y c) de la Ley de regularización y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047*

# Información complementaria para el trámite de Uso de Suelo

## Glosario

- **Área Comercial:** Es el área propia de atención al público, excluye pasillos, bodegas y parqueos.
- **Uso permitido:** Uso admitido o tolerado, para aceptarlo, en algunos casos según el proyecto se definen en la Tabla de usos de suelo para el área central de Curridabat.
- **Uso no permitido:** Uso no permitido o vedado, para impedirlo. Se definen en la Tabla de usos de suelo para el área central de Curridabat.
- **Uso Tolerado por patente existente:** es la actividad establecida antes de entrar en vigencia el presente Plan Regulador que puede mantenerse siempre y cuando tenga una patente al día y no se amplíe o cambie la actividad.
- **Usos Condicionados.** En casos, que así se considere, la Dirección de Desarrollo y Control Urbano podrá solicitar los requisitos que correspondan, las aclaraciones pertinentes y anteproyectos, con el fin de solventar dudas durante el proceso al otorgamiento del uso de suelo.

## Obtención de Licencia Comercial

Trámite	Modalidad	Plazo	Formulario
Visado de Plano	Virtual y Presencial	10 días hábiles	Solicitud de Visado de Plano
Certificado de Uso de suelo	Virtual y Presencial	10 días hábiles	Solicitud de Uso de Suelo
Permiso de Funcionamiento Sanitario / CVO	Ministerio de Salud / SENASA Presenciales	Depende del tipo de riesgo según actividad comercial. Riesgo tipo C = 1 día hábil.	Formulario unificado de solicitud de permiso sanitario de funcionamiento
Solicitud de Patente Comercial y Declaración Jurada	Virtual y Presencial	48 horas	Solicitud de Patente comercial Declaración Jurada

## Obtención de Permiso de Construcción

Trámite	Modalidad	Plazo	Formulario
Visado de Plano	Virtual y Presencial	10 días hábiles	Solicitud de Visado de Plano
Certificado de Uso de suelo	Virtual y Presencial	10 días hábiles	Solicitud de Uso de Suelo
APC	Profesional colegiado al CFIA se encarga del trámite de manera virtual	Depende de la magnitud y complejidad de la construcción	Depende de la magnitud y complejidad de la construcción
Permiso de construcción	No existe formulario, la municipalidad obtiene la información virtual por medio del CFIA	Depende de la magnitud y complejidad de la construcción	Solicitud de Patente comercial Declaración Jurada



### Plan Regulador del Cantón de Curridabat

 Curridabat  
 2013

 Tirrases -Sanchez - Granadilla  
 1993
